

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00152 - 00 (*Cuaderno principal*)

Vista la demanda, se encuentra que esta reúne los requisitos formales contemplados en los artículos 82, 422 y 430 del Código General del Proceso y el artículo 6° del Decreto Legislativo 806 de 2020, por lo que este Despacho resuelve:

LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de **SCOTIABANK S.A.** en contra de **DIEGO ROMERO MORENO**, en los siguientes términos:

Pagaré No. 01-00868100-03

1. Obligación No. 240217067022

1.1. Por la suma de \$48,767,980,88 por concepto de «*capital*» de la obligación número 240217067022 contenida en el título valor base de la ejecución exigible el 10/12/2020.

1.2. Por los intereses moratorios sobre el capital mencionado, a la tasa máxima legalmente permitida, que corresponde a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera, desde el 11/12/2020 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación

1.3. Por la suma de \$1.869.577 por concepto de intereses remuneratorios de la obligación 240217067022 contenida en el título valor base de la ejecución.

2. Obligación No. 248617142509

2.1. Por la suma de \$43.719.558,40 por concepto de «*capital*» de la obligación número 248617142509 contenida en el título valor base de la ejecución exigible el 10/12/2020.

2.2. Por los intereses moratorios sobre el capital mencionado, a la tasa máxima legalmente permitida, que corresponde a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera, desde el 11/12/2020 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación

2.3. Por la suma de \$2.456.165,78 por concepto de intereses remuneratorios de la obligación 248617142509 contenida en el título valor base de la ejecución.

3. Obligación No. 1010616693

3.1. Por la suma de \$13.000.000 por concepto de «*capital*» de la obligación número 1010616693 contenida en el título valor base de la ejecución exigible el 10/12/2020.

3.2. Por los intereses moratorios sobre el capital mencionado, a la tasa máxima legalmente permitida, que corresponde a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera, desde el 11/12/2020 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación

3.3. Por la suma de \$748.993 por concepto de intereses remuneratorios de la obligación 1010616693 contenida en el título valor base de la ejecución.

Sobre las costas y agencias en derecho se resolverá oportunamente.

NOTIFICAR esta providencia a la parte demandada, quien cuenta con el término de cinco (5) días para pagar la obligación aquí ejecutada o en su defecto diez (10) días para que ejerza su defensa formulando excepciones de mérito (arts. 431-442 CGP), términos que se contabilizan de forma conjunta (art.118 *ibidem*).

RECONOCER a la abogada JANNETHE R. GALAVÍS RAMÍREZ como apoderada judicial de la ejecutante en los términos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.14 del 22/04/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43cdd95725b48a91f692efedebd3d8c8c0aff1413afe4d26edb23fc06f835b1

Documento generado en 21/04/2021 05:00:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**